



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº1/2018, ID 3671-1-L118 “CONTRATACION DE  
PABELLONERO VETERINARIO PARA PTRAC CHILLAN  
VIEJO”**

**DECRETO Nº 119**

Chillán Viejo, 11 ENE 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) Orden de pedido Nº84 de fecha 20/12/2017 de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.

b) Términos de referencia enviados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación, para la licitación pública: **“CONTRATACION DE PABELLONERO VETERINARIO PARA PTRAC CHILLAN VIEJO”**.

d) Decreto Alcaldicio Nº4187 del 14/12/2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

e) Certificado de disponibilidad Nº205 del 22/12/2017 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

f) Necesidad de contar con los servicios de un pabellonero veterinario.

g) Decreto alcaldicio Nº 3649 de fecha 06/11/20177 que modifica subrogancia automática de Administrador Municipal.

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato para el llamado a licitación pública **Nº1/2018, ID 3671-1-L118 “CONTRATACION DE PABELLONERO VETERINARIO PARA PTRAC CHILLAN VIEJO”**:

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo necesita contratar un pabellonero veterinario para el PTRAC de la comuna de Chillán Viejo, para dar cumplimiento a las 1000 cirugías de esterilización a realizar en caninos y felinos de la Comuna, con fondos SUBDERE.

### 2.- DEPENDENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

Las labores se desarrollarán en terreno, el profesional dependerá del Departamento de Medio Ambiente Aseo Y Ornato, dependiente de la Unidad Municipal denominada Direccion de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Las labores a desarrollar se encuentran señaladas en el numeral 1 y 2 de los Términos de referencia que forman parte integrante de la presente licitación.

El perfil del profesional se encuentra señalado en el numeral 2 y 4 de los Términos de Referencia de la presente licitación.

### 3.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Prestador del servicio:** Proveedor que suministra el servicio a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 4. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO TOTAL DISPONIBLE	<b>\$ 600.000 impuesto incluido</b>
PLAZO CONTRATO	3 meses
FINANCIAMIENTO	Fondos SUBDERE
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las